Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, noviembre primero (01) de dos mil veintidós (2022)

*Ejecutivo de Alimentos 25817-40-89-001-**2019-00758**-00*
Demandante: BLANCA ALICIA LARA PAPAGAYO
Demandado: ARISTOBULO JIMENEZ ALVARADO

Teniendo en cuenta la manifestación de incumplimiento del acuerdo celebrado por las partes el 16 de septiembre de 2020, se señalará fecha para llevar a cabo la audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento.

Por otra parte, antecede oficio No. 1801 del 12 de septiembre de 2022, por medio del cual se comunica el embargo de remanentes y/ o de los bienes que se llegaren a desembargar en este proceso; medida decretada en el proceso seguido en este mismo juzgado bajo el radicado 2022-00341 de FINESA S.A. contra ARISTOBULO JIMENEZ ALVARADO, a la cual se accederá por ser procedente.

Así las cosas, el **Despacho DISPONE:**

1. SEÑALAR fecha para llevar a cabo la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del C.G.P; **el día 5 de diciembre de 2022 a la hora de las 2:30 p.m.**

   La audiencia se realizará de manera virtual, el enlace será enviado al correo electrónico de las partes y sus apoderados con antelación superior a una hora y se realizará por las plataformas Zoom o Microsoft Teams o la que se encuentre disponible.

2. TOMAR atenta nota del embargo de remanentes o de los bienes que se llegaren desembargar de la parte demandada, conforme se solicito. Ofíciese en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez
(2)

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 36 de NOVIEMBRE 02 a las 8:00 a. m. Secretaria,

YENNY MARCELA LEON MESA

PM

Firmado Por:

Julio Cesar Escolar Escobar

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Tocancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18f73f54a2d45a2683a787e0213176e27e1673f46bc1511995c76cd6420dec16**

Documento generado en 01/11/2022 09:11:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica